

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos.

Sta. Leonor mártir y S. Galé abad.

ADVERTENCIA.

Desde hoy recibe el *Diario balear* esta nueva forma en cumplimiento de lo anunciado en 18 de mayo último. Con esta innovacion se obtiene el aumento diario de una plana mas de lectura; á lo cual añadiendo los artículos que á veces salen en letra de grado inferior, puede calcularse en ocho planas, es decir, en dos números mas por semana que vendrán á recibir los señores suscriptores sin ningun aumento de retribucion.

ESPAÑA.

Madrid 15 de junio.

Comandancia general de la provincia de Toledo.— Escmo. Sr.: En partes recibidos del Horcajo de los Montes, su fecha 7 del actual, se me da noticia de que sabedores en aquel pueblo de que por el camino de Villarta se aproximaban seis facciosos, salieron en su busca cierto número de honrados y valientes vecinos, que á las órdenes de su alcalde dieron con ellos al anochecer del día 6, y trabando un vivo fuego, obligaron á los malvados á buscar su salud en las aguas del Guadiana, á cuyo rio se arrojaron, dejando en poder de los bizarros horcajeños los cinco caballos que montaban.

Los pocos rebeldes que se presentaron el día 5 en la Retuerta, se han diseminado segun costumbre, y deben su subsistencia al robo y á la sorpresa; en una palabra, la provincia de mi mando no abriga facciones, y si únicamente salteadores, comunes en todos tiempos, y mucho mas cuando acaban de ser destruidas tantas gavillas que han pretendido disfrazar su verdadera esencia con el colorido de pretensiones políticas que no están á su alcance. Dios &c. Toledo 10 de junio de 1834.—Escelentísimo Sr.—Gaspar de Goicoechea. Escmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con fecha 11 del corriente remite á este ministerio el capitán general de Aragon un parte que el coronel Rebollo le da en 8 del mismo, avisándole haberse reunido con el capitán de caballería don Antonio Martin; añadiendo que este oficial fué el que en la accion de Pedregal cargó la izquierda de Carnicer, matándole 11 facciosos y cogiéndole seis caballos ensillados, 4 armas de fuego y otras tantas lanzas, cuyos pormenores espresa ahora que con la reunion de Martin han llegado á su noticia, no habiéndolo hecho cuando dió cuenta de dicha accion porque aquel continuaba persiguiendo al enemigo.

Asimismo incluye otro parte que desde Sos le ha dirigido en 9 del actual el brigadier Linares, manifestándole haberse reunido á su columna el primer batallon del regimiento infantería, 6º de ligeros, procedente de Aragon, y que al dia siguiente iba á salir con el convoy que debia conducir á Navarra.

COSTUMBRES POLITICAS.

Los tornadizos.

Hay en el mundo una casta de hombres complacientes, flexibles, amigos de todo el mundo; pero especialmente de los ricos y poderosos, y aunque son encomiadores de las buenas costumbres y de la severidad de principios, estan siempre dispuestos á perdonar y aun aplaudir cualquier desliz de esta clase, en el que á costa de deslizarse ha conservado su puesto ó ha aumentado sus bienes de fortuna. A estos hombres los vemos siempre bullir y figurar en todas las mutaciones políticas, y aunque la opinion pública los señala con el dedo de la indignacion y el desprecio, ellos se rien de famas y opiniones, y como medran con sus manejos, responden á la desaprobacion del público con decir de botones para adentro estas ú otras semejantes espresiones:

Comamos, bebamos;

Pongámonos gordos,

Y si nos maldicen

Hagámonos sordos.

Muchos pudiera señalarte, amigo lector, de los que se pasean por la heroica villa de Madrid, y aun nombrártelos por sus nombres y apellidos; pero amen de que esto sería incurrir en el anatema quinto del reglamento de periódicos, no quiero ya tampoco emporcar mi papel con tales palabras; máxime cuando tengo otro expediente para retratarte á todos los tornadizos políticos, ofreciéndote la *vera* efigies de mi amigo Metamorfosio, poco conocido en Madrid con este apodo que le pusimos unos cuantos amigos indefinidos y aun encarcelados en el año de 1823 por no haber querido seguir la doctrina ductil y maleable de nuestro antiguo conocido el de las transformaciones.

Era Metamorfosio en el primer año de este siglo un mozachon gordo, rubicundo, amigo de bromas y diversiones como él solo, divertido y decidor, y un tantico enemigo de todo lo que era trabajar por obligacion, porque como solia él decir frecuentemente *este mundo es del que mas sabe vivir, no trabajar*. Desde los primeros años de su juventud descubrió esta inclinacion, y en la clase de latinidad á donde asistíamos juntos, permanecia él siempre neutral entre los dos partidos de Roma y Cartago, amigo y partidario igual de Anibal y Escipion: si le convenian sus condiscipulos porque no procuraba estudiar y ganar puntos á la banda, contestaba que no era propio de compañeros hacerse aquella guerra encarnizada, y que si para adelantar en el latin habia de combatir con un condiscipulo y probarle su inferioridad, mas queria no pasar nunca *del quis vel qui*: lo cual cumplió puntualmente saliendo del colegio tan ignorante como entró.

Acacció poco despues la terrible guerra de la independencia y nadie puede figurarse los enredos y carambolas que él inventó para escusarse de acudir con las armas á la defensa de la patria; pero cierto guerrillero de malas pulgas que entró en el pais á reclutar gente, lo puso en la alternativa de tomar una charreterra en

su partida ó sufrir que le levantasen la tapa de los sesos cuatro de sus soldados: no es difícil adivinar el partido que elegiría Metamorfosio. Ya le tenemos militar hecho y derecho, con armas y vigete, mas grave que otro tanto y haciendo creer á sus compañeros de armas que tenían en él un patriota mas decidido que el mismo Mina ó el Empecinado. Poco les duró la ilusión, si es que le creyeron, porque al acercarse la primera vez el ejército de Soult, cogió y qué hizo? tomó la pluma, restó las fuerzas de las dos partes beligerantes, y notando que el general francés tenía 20.000 soldados de buenas tropas y su cuerpo constaba apenas de 100 hombres sin mas uniforme que su valor ni mas instrucción que su patriotismo, se pasó boníticamente al ejército francés, y chapuceando la lengua dijo á Soult que él siempre había sido entusiasta del gran Napoleon, y partidario de sus tropas que venían á dar libertad á España, degollando antes por via de ensayo á los patriotas del dos de mayo, y á los cerriles aragoneses de Zaragoza, que se oponían sin saber por qué á que Buonaparte quedase señor del argamandijo. Diéronle los franceses otra charretera; pero no deslumbró su brillo á Metamorfosio que suspiraba por las dulces ocupaciones de los cargos civiles: al fin consiguió que le diesen cierta comision secreta para Madrid, y llegando á la Corte conoció que aquel y no otro era su elemento: introdujose allí de hoz y de coz con los *sapientísimos* españoles que rodeaban al Rey Pepino: presentó al Excmo. Sr. Ministro de Policía una lista de todos los brigantes de su provincia, y ya conocerá el lector que no se olvidaría de recomendar particularmente á aquel partidario que lo había hecho militar mal de su grado. En suma, tales servicios hizo á la causa de su nuevo amo, que al fin logró atrapar la suspirada plaza de prefecto. ¡Ah mudable fortuna, por qué no paraste entonces tu rueda y fuera hoy mi Metamorfosio el mas feliz de los afrancesados españoles! Pero las calayeradas de Napoleon en el norte y los esfuerzos de los brigantes españoles en el mediodia, dieron al traste con la corona imperial del primer cónsul y con las esperanzas de mi antiguo condiscípulo: Bailen, Waterloo y Vitoria, son nombres que nunca se le apartan de la memoria. Fué pues preciso quemar el uniforme de prefecto, echar al pozo la espada y el sombrero, y salirse cantando las tres ánades Madre, derecho para Madrid á tomar lenguas. «Si me voy á Francia con mis compañeros de infortunio, decía entonces el ex-prefecto desde una guardilla de Avapiés, me echo para siempre la tierra encima; y si me quedo aquí agazapado, llegarán á descubrirme y... no, no; aquí no hay mas que hacer gala del san Benito, y saliendo de Madrid sin decir oste ni moste, presentarme al Rey en Valencia de buenas á primeras: allí, mediante Dios, no me faltarán amigos y yo que siempre he sabido ingeniar... Manos á la obra!» y diciendo y haciendo se puso en el ojal una cruz de calificador del santo oficio, anocheció en Madrid y amaneció al segundo ó tercer dia en Valencia. Gastó allí parte de sus ahorros en hacer algunos regalillos á Ostolaza, aduló la natural vanidad de Elío, y cuando llegamos de Francia los prisioneros, me encontré á mi hombre en la calle de Zaragoza muy metido con los mequetrefes y farantes del nuevo absolutismo, conocíame él desde muy lejos, y como nunca ha tenido pelo de tonto, corrió á abrazarme creyendo que desde aquel dia habían de figurar los que como yo, habían derramado la sangre en defensa de la patria; engañóse de medio á medio, pero confesemos que no calculaba entonces con malos datos. Yo correspondí á su efecto, abrazándole como pude con el brazo derecho, porque el izquierdo lo había perdido en el sitio de Gerona; recordamos los sucesos de nuestra juventud en Andalucía con aquel placer natural en casos semejantes, ofrecióme su dinero y favor y nos separamos con promesa de

vernó muy amenudo: á poco averigüé yo las mañas de mi protector, y esta es la hora en que no nos hemos vuelto á hablar. Sigamos pues la vida y milagros de Metamorfosio.

Llegado que fué el Rey á Madrid y espedido el famoso decreto de 4 de mayo, sentó plaza en una de las comisiones de estado, y allí se dió una de prender y ahorcar liberales que no había quien le fuera á la mano. Cogióle en esta cristiana ocupacion el alzamiento de la isla, y como aquella revolucion cundió en un abrir y cerrar de ojos por todas las provincias de España, conoció nuestro comisionado que aquello iba de mal en peor porque el movimiento tenía todas las trazas de nacional, y quemando cautelosamente los papeles de su lucrativa comision se apercibió á ser tan constitucional como el mas pintado. Hizose mason de los del grande oriente, y sordo á las invitaciones que le hacian sus antiguos hermanos, desde las redacciones del Censor y del Imparcial, les dijo que nones, que él tenía otro temple de alma, y que derramaria hasta la última gota de su sangre en defensa de las libertades patrias, y que era hijo de la luz y no de las tinieblas con otras cosas de este jaez que los dejaron tamañitos. Yendo dias y viniendo dias se les puso en el magin á los señores de la santa alianza hacernos felices á la fuerza, y sucedió lo de los cien mil hijos de S. Luis con todas sus consecuencias que recordará el curioso lector, y aqui otra vez del ingenio de mi hombre. No bien se publicaron en la Gaceta las famosas notas de las grandes potencias, cuando empezó á cultivar de nuevo sus antiguas amistades de absolutistas netos, y á decirles que si él se había introducido con los revolucionarios demagógico-gorro-jacobinos era solo para averiguar sus planes de regicidio y anarquía, y revelarlos ce por be á los verdaderos y ocultos defensores de la causa de Dios y del Trono, y que él no tenía otra ambicion que la de echarse un hábito de religioso y acabar sus dias en el claustro haciendo penitencia de sus muchos pecados. Por último, tantas y tales cosas dijo á los reverendísimos Señores de la junta apostólica que le tuvieron por tan espia como el mismo Judas Iscariote, y cuando el rey recobró su libertad en medio de cien mil bayonetas extranjeras, ya teníamos á Metamorfosio alargándole al bajar del coche una larga y sapientísima memoria para la organizacion de la policía, en la cual se refundia todo lo mejorcito del antiguo tribunal de la Inquisicion con las mejoras y progresos hechos por las luces del siglo en este importante ramo del saber humano. La policía fue desde entonces para él una mina inagotable de poder y de riquezas, y nunca se vió mas favorecido de la fortuna que en aquella época protegiendo ocultamente las conspiraciones carlistas y entregando liberales á la comision militar de Chaperon. Ocurrieron en 1832 los sucesos de la Cranja, y él, segun su antigua táctica se mantuvo agachadito á ver venir, hasta que muerto el rey é instalada la junta de gobierno, derritió su clavo romano, escondió para mejor ocasion sus certificaciones calomardinas, y se mandó hacer casaca y pantalones de paño azul Cristina: vuelta á sus olvidados amigos del tiempo de la constitucion, vuelta á hablar de la libertad naciente con sus modificativos de orden y poder conservador, y vuelta á darle crédito los gobernantes y á colocarlo en uno de los mas importantes puestos del estado.

Hasta aquí llega, lector querido, la vida de mi antiguo paisano y condiscípulo Metamorfosio: es probable que sea esta la última de sus trasformaciones; pero si por desgracia triunfase en España otro gobierno aunque fuese el del Gran Señor, le verias efectarse la cabeza, dejarse crecer la barba y circuncidarse para hacerle el zalamelé como el musulman mas envejecido en el oficio.

Eco del Comercio.

CAUSA MODERNA:

SALA DE SEÑORES ALCALDES DE CORTE.

Nos cabe la mayor satisfaccion en poder presentar á nuestros ilustrados lectores la siguiente causa; á que con razon se puede llamar la mas célebre de las que interesan preferentemente en el dia la curiosidad pública, ya por la persona comprendida en ella, que á sus virtudes, amor al Rey y á la patria reünia la cualidad de haber aparecido en la escena política como el gefe de un partido que reclamó los fueros nacionales, y peleó por conseguirlos; ya tambien porque en estas actuaciones se agitaron controversias sobre los puntos mas delicados de nuestra política. Hemos procurado presentar el resultado de este célebre proceso con la necesaria estension, convencidos de que muchos de sus pormenores son datos preciosos y exactos para la historia de nuestra revolucion; y no hemos omitido cláusula alguna en ciertas respuestas dadas por el procesado en sus declaraciones; porque en ellas está trazada la historia de las operaciones militares de Riego en una de las épocas mas importantes de su vida, y presentadas con valentia las razones en que apoyaba su conducta como representante de la nacion, conservando la dignidad de tal en medio de la penosa prision que sufrió, del duro tratamiento que se le hizo en ella, y de las criticas circunstancias que le rodeaban cuando se presentó á contestar los cargos que se le hicieron, y que se insertan con toda estension. No omitiremos nada de los escritos de acusacion, defensa y de lo demas interesante que existe en los autos; y á esto agregaremos ciertas noticias estrajudiciales y documentos que contribuyan á llenar debidamente el objeto que nos hemos propuesto.

La importancia conocida de esta causa nos obliga á detenernos mucho en ella, y por lo mismo ocupará varios números de nuestro periódico, sin embargo de que desearíamos presentarla en uno solo, si lo permitieran los estrechos limites de papeles semejantes, y si no estuviera dedicada una parte considerable del nuestro á otras materias del mayor interes en el dia.

Si alguno de nuestros lectores tuviese noticias, observaciones ó documentos relativos á esta causa, y quisiese que vieran la luz pública, le suplicamos nos les suministre para que nada quede que hacer por nuestra parte, á fin de presentarla al público con la posible ilustracion.—Igual prevencion hacemos para las demas causas de que se dé noticia en lo sucesivo; pues nuestro objeto en estas publicaciones no es otro que el de hacer ver en toda su estension el duro peso del yugo que nos ha oprimido durante tantos años; y el de que el pueblo, comparando las atrocidades de tan ominosos tiempos con la marcha franca y justa que deben llevar en el dia los tribunales, aprenda á conocer en el punto esencial de la administracion de justicia la diferencia entre el despotismo y la libertad política y civil, y sepa apreciar las ventajas que le ofrece un gobierno ilustrado.

Causa formada en octubre de 1823 á virtud de orden de la Regencia por el Sr. alcalde don Alfonso de Cavia, contra D. RAFAEL DEL RIEGO, natural de la parroquia de Tuña, concejo de Tineo, en el principado de Asturias, de 39 años de edad, casado, mariscal de campo, diputado á cortes por su provincia; preso en el seminario de Nobles de esta corte, acusado de haber votado en la sesion del 11 de junio en Sevilla la traslacion de S. M. á Cádiz y el nombramiento de Regencia.

Para dar idea completa de esta célebre causa, es indispensable hacer mencion estensa de los supuestos que sirvieron de fundamento á su formacion; presentando su resultado tal como fue espuesto al tribunal para el fallo de la causa.

Orden de la Regencia á consecuencia de la traslacion del gobierno desde Sevilla á Cádiz, espedita en 23 de junio de 1823.

El escandaloso atentado cometido en la traslacion á Cádiz de la sagrada persona del rey nuestro señor y su real familia, ha puesto á la regencia del reino en la inevitable necesidad de adoptar medidas prontas y eficaces que puedan asegurar su preciosa existencia de ulteriores y mas horribos resultados; á cuyo fin ha acordado dictar las siguientes:

Artículo primero. Se formará una lista exacta de los individuos de las cortes actuales, de los de la pretendida regencia nombrada en Sevilla, de los ministros y de los oficiales de las milicias voluntarias de Madrid y de Sevilla que han mandado la traslacion del rey de esta ciudad á la de Cádiz, ó han prestado auxilio para realizarla.

Artículo 2.º Los bienes pertenecientes á las personas espresadas en dicha lista serán inmediatamente secuestrados hasta nueva orden.

Artículo 3.º Todos los diputados á cortes que han tenido parte en la deliberacion en que se ha resuelto la destitucion del rey nuestro señor quedan por este solo hecho declarados reos de lesa magestad, y los tribunales les aplicarán, sin mas diligencias que el reconocimiento de la identidad de la persona, la pena señalada por las leyes á esta clase de crimen.

Artículo 4.º Quedarán exceptuados de la disposicion anterior, y serán digna y honrosamente recompensados los que contribuyeren eficazmente á la libertad del rey nuestro señor y de su real familia.

Artículo 5.º Los generales y oficiales de tropa de línea y de la milicia que han seguido al rey á Cádiz quedan personalmente responsables de la vida de SS. MM. y AA. y podrán ser puestos en consejo de guerra para ser juzgados como cómplices de las violencias que se cometan contra S. M. y real familia, siempre que pudiendo evitarlas no lo hayan hecho.

Artículo 6. Se comunicarán por el medio mas pronto y oportuno órdenes terminantes al gobernador de Ceuta, para que estorbe la entrada en aquella plaza, caso de intentarla, á las cortes y al gobierno revolucionario; pero cuidando escrupulosamente que en su resistencia á ningun riesgo queden espuestas las personas reales.

Artículo 7.º Al mismo tiempo se acordará con S. A. R. el serenísimo señor duque de Angulema los medios mas esquisitos de vigilancia por mar y por tierra, dirigidos á impedir que SS. MM. y AA. sean trasladados á Ultramar, si por desgracia lo intentare.

Artículo 8.º Continuarán por ocho dias mas las rogativas generales para implorar la divina clemencia en tan extraordinarias y criticas circunstancias, cerrándose durante aquellas los teatros y prohibiéndose las demas diversiones públicas.

Artículo 9.º Se comunicarán por correos extraordinarios estas medidas á las principales cortes de Europa.

Espediente formado en la Real Audiencia de Sevilla sobre la sesion del 11 de junio y á consecuencia del decreto antecedente.

Comunicado el anterior decreto á la real audiencia de Sevilla, con orden para que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo primero procediere á formar lista de los individuos de las cortes que votaron la traslacion de SS. MM. y AA. á la plaza de Cádiz y el nombramiento de la regencia, y pasado á la sala del crimen de dicha audiencia, procedió á formar el oportuno expediente, agregando á él un ejemplar de la gaceta extraordinaria de Sevilla del jueves 12 de junio de 1823 y otro del Espectador del mismo dia, número 788, en que se hallaba inserta la sesion del dia 11, y en esposicion con que dicha sala del crimen dirigió á la regencia copias certificadas de la espresada sesion, y diferentes listas de los diputados que votaron la traslacion, de los individuos que compusieron la regencia, de los secretarios del despacho, de los diputados que votaron en contra de la traslacion y de los que no asistieron á las cortes aquel dia, espresó entre otras cosas la sala del crimen: que desde luego conoció la gran dificultad que presentaba la formacion de dichas listas, por no ser posible encontrar allí, ni las actas de las cortes del dia 11 de junio, ni los diarios de sus sesiones, y por no haberse publicado en los periódicos mas que lo ocurrido en el dia 11: que habia creído por lo mismo no haber otro camino que el de examinar á los diputados que se hallaban en aquella ciudad y no quisieron seguir al gobierno, y á aquellos testigos ó espectadores que pudiesen depner con algun conocimiento: que á las dificultades dichas se agregaba el decidido empeño que habia tenido el partido revolucionario en atemorizar y confundir para que nunca pudiera averiguarse la verdad ni distinguirse las personas; á cuyo efecto no se quiso que la votacion fuese nominal: que por este motivo, sin embargo de estar animada la Sala de los mejores sentimientos, no se atrevía á decidir definitivamente qué diputados votaron la traslacion de S. M. á Cádiz y su destitucion; porque aunque resultaba prueba contra muchos, ocurría duda acerca de otros que debieron asistir y efectivamente asistieron en dicho dia, mas no constaba como votaron; pero que considerando que fueron aprobadas las proposiciones por una gran mayoría, y que debían responder de su decision todos aquellos que no se probase, votaron en contra; despues de haber examinado con la mayor detencion á 26 diputados de los concurrentes á la sesion del dia 11, cuyos dichos no presentaban la menor sospecha de parcialidad, y á algunos de los espectadores, que, por su falta de conocimientos personales, desórdenes escandalosos y gran concurrencia de las galerias, hablaban con poca especificacion, habia creído la Sala, oido el fiscal de S. M., que podrian incluirse en las listas de los que aprobaron la traslacion de S. M. todos aquellos diputados que, habiendo asistido al Congreso en aquel dia, no tenían en el expediente el menor indicio á su favor, ó de haber votado en contra; pero con la cualidad de por ahora, y sin perjuicio de oírles sus defensas cuando se presentasen; que dicha Sala del Crimen se habria abstenido por entonces de formar la lista prevenida en la orden de 24 de junio, y de hacer declaracion alguna acerca de los que votaron la destitucion del Rey, sino tuviera á la vista otra real orden de la misma fecha, en que espresamente se mandaba suspender la pena señalada en el artículo 3.º del decreto de 23; porque en el estado del expediente no encontraba aquel tribunal méritos suficientes para ello, si bien los hallaba para que pu-

diese procederse al arresto de las personas de los diputados, que era lo que virtualmente se habia mandado por la Sala en providencia de 31 de julio: que para cumplir mas acertadamente con los deseos de la Regencia, habian sido por ahora escludidos de la lista todos aquellos que, aunque debieron concurrir al Congreso, no resultaba que efectivamente asistieron, y que si lo hicieron tenian á su favor algunos indicios de haber votado en contra; y que tambien habia dispuesto que se espresasen en la lista los diputados que entonces se hallaban ausentes de Sevilla, los que estando en ella consta que no asistieron aquel dia al Congreso; y finalmente, todos los que votaron en contra de las proposiciones. (Se continuará.)
(Gac. de los Tribunales.)

PALMA.

Orden de la plaza del 30 de junio para el 1º de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Andres Sanchez, capitán del regimiento infantería de América.—Parada Soria y Provincial, capitán de hospital y provisiones América.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular á los Bales Reales de los pueblos de esta isla.

Los repetidos partes que recibo cada dia de los Bales Reales de los pueblos de esta isla manifestando los estragos que ocasiona en ellos el mal de rabia, que por desgracia va cundiendo demasiado, exigen imperiosamente medidas enérgicas para contener los funestos efectos de esta enfermedad. En su consecuencia pues, prevengo á V. que tan luego como reciba la presente disponga que los dueños de los perros de cualquiera clase y condicion que sean existentes en el distrito de esta villa, los tengan atados y seguros en sus casas, sin poderlos sacar con motivo ni pretesto alguno sueltos ó atados, bajo la multa de quinientos reales de irremisible exaccion y el perro muerto, en la inteligencia que haré á V. responsable si descuidare ó disimulare la observancia de esta disposicion, asi como á los dueños que la contravinieren, de los daños y perjuicios que de ella puedan resultar. Dios guarde á V. muchos años. Palma 1º de julio de 1834.—Guillermo Moragues.

Habiendo llegado la estacion en que una gran parte de la ciudad sale á tomar los baños de mar, he dispuesto, para la mayor comodidad de este benemérito vecindario, se cierre la puerta de la Portella á las once de la noche desde 1º de julio hasta el 31 de agosto: y para evitar toda clase de desórdenes que podrian redundar en perjuicio de la comodidad y la decencia pública, he creido conveniente tomar las disposiciones siguientes:

1ª Desde las seis de la mañana hasta despues del toque de oraciones nadie podrá bañarse en el Muelle ni frente las murallas de la plaza.

2ª Se prohibe que los hombres se bañen desde el Muelle hasta el Jonquet inclusive; y á las mugeres desde el Muelle hasta la batería que está situada mas allá del molino del Carnatge inclusive.

3ª Desde dicha batería hasta la torre den Pau no podrán bañarse los hombres por la tarde y si solo las mugeres.

4ª Se prohibe igualmente que en ninguno de los puntos indicados se bañen las caballerías por las tardes, y en caso necesario podrán hacerlo solamente en el sitio llamado el Portichol debiendo los hombres que las conducen entrar en el mar con pantalones.

5ª La tropa de la guarnicion podra bañarse en los dias que sus gefes lo determinen en el sitio llamado Jonquet.

6ª Los contraventores á los antecedentes artículos incurrirán en la multa de doce sueldos por la primera vez, y treinta si reincidieren. El celador de policia

urbana con sus alguaciles y el Bayle del llano vigilarán se llevé á puro y debido efecto cuanto llevo mandado.

7ª Tambien quedará abierta la puerta de la Mar como la de la Portella hasta las 11 de la noche á fin de que los que se bañen y salgan á tomar el fresco por esta puerta disfruten de igual beneficio.

Palma 30 de junio de 1834.—Malats.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ESTA PROVINCIA.

Frutos civiles.

Concluido ya el 2º trimestre del corriente año, y faltando muchos contribuyentes al cumplimiento de su obligacion, se les recuerda esta con el mas formal apercibimiento del inexcusable apremio, si desde luego no acuden á solventar sus atrasos del año actual y anteriores, esperando no den lugar á reclamar del Escmo. Sr. Intendente en comision la indicada providencia. Palma 1º de julio de 1834.—Pedro de Fuertes.

NOMBRES de los Electores nombrados por los seis Partidos de esta Provincia para la eleccion de Procuradores á Cortes.

PALMA.

- Sr. D. Juan Antonio Fuster.
- Sr. D. Salvador Morell.
- Sr. D. Domingo Fons.

CIUDADELA.

- Sr. D. Márcos Maria de Carreras.
- Sr. D. Mariano Sancho antes Sintes.

MAHON.

- Sr. D. Juan Pons y Salord.
- Sr. D. Gerónimo Andreu.

INCA.

- Sr. D. Martin Maria Boneo.
- Sr. D. Gabriel Verd.

MANACOR.

- Sr. D. Rafael Tomas Roselló.
- Sr. D. Antonio Ferrer.

IVIZA.

- Sr. D. Ignacio Llobet de Arabí.
- Sr. D. José Hernandez.

Señores Procuradores á Cortes.

- Sr. D. Luis de San Simon y Orlandiz.
- Sr. D. Pedro Canals y Mayol.
- Sr. D. José Camps y Canals.

Nota de los caballeros regidores y diputado del comun que en el corriente mes deben ejercer las funciones de almotacen.

REGIDORES.

Calles donde viven.

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| Sr. D. Felipe Fuster y Puigdorfila. | den Puigdorfila. |
| Sr. D. Miguel Remis de Ayreflor. | de las Miñonas. |

DIPUTADO.

Sr. D. Juan Sureda. junto al Corral de comedias.
Palma 1º de julio de 1834.—Juan María Roselló y Gonzalez, notario secretario.

Avisos de particulares.

El dia 3 del corriente saldrá para Cartagena el laud Sto. Cristo, su patron Nadal Berga: admite carga y pasajeros.